

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Complementaria del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISMDF	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24/09/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 05/10/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Francisco Alfredo Gómez Sánchez	Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación y Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua., fueron adecuados algunos de los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FISMDF, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.</p> <p>La metodología conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.</p> <p>La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, identificados en los siguientes capítulos:</p>	

<p>I. Características del Fondo. Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.</p> <p>II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.</p> <p>III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.</p> <p>IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos..</p>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Evidencias de Gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Solicitud de Información mediante una bitácora de Información (Fuentes Primarias), así como búsquedas en internet (Fuentes Secundarias). Lo anterior para realizar análisis de alcance descriptivo y explicativo de las situaciones referentes al fondo.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el 2014, las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100% • Se determinan 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total de proyectos y 7 complementarios con un 37% para el municipio de Delicias Chihuahua. • Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. • Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema 1: La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal FISMDF, ejecutados por los municipios, se destinan exclusivamente al

financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

- **Tema 2** Se observa el cumplimiento de las relaciones fiscales intergubernamentales a través de los acuerdo de distribución de los recursos a nivel federal y estatal, mismos que garantizan la oportuna ministración de los recursos.
- **Tema 3:** La población atendida con los bienes y/o servicios (que podían ser Componentes de una MIR Municipal del Fondo), corresponde al área de enfoque, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- **Tema 4:** Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.

2.2.2 Oportunidades:

- **Tema 1:** No se informa sobre el seguimiento y monitoreo de los proyectos en términos de componentes (bienes y servicios), que a su vez sean los medios para obtener resultados estratégicos a nivel municipal.
- **Tema 2:** No se identificó una estrategia donde se definan desde la planeación y programación las obras y/o proyectos que se realizarán con los recursos del Fondo.
- **Tema 3:** Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015
- **Tema 4:** En el SFU se establecen 20 proyectos y en el documento interno 19.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del FIS MDF

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los 8 Fondos Federales que conforman el Ramo General 33, y su normatividad se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los artículos 32, 33, 34 y 35, donde el propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

los recursos del FIS MDF equivalen al 2.2228 de la Recaudación Federal Participable (RFP), y se destinan a la provisión de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social .

El Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$18, 193,127.00 pesos, el cual se distribuyó de manera mensual por partes iguales con base

en el calendario de ministración federal, para invertirlo conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en el Municipio de Delicias, Chih., se logró atender en el 2015 a 9,450 personas, donde el 45% de la población beneficiada corresponde a proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% a los proyectos de agua y saneamiento.

Por otro lado, se observa que a través del desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y localidades en situación de pobreza y rezagos social, mediante la construcción de infraestructura social básica, el FISM-DF contribuye con la planeación del desarrollo nacional (PND 2013-2018), reduciendo de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, y dotando con servicios básicos la calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria de las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

También se observa, que contribuye con la planeación del desarrollo estatal (PED 2010-2016), reduciendo las asimetrías entre la población chihuahuense mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.

En tanto que a nivel municipal, el Fondo contribuye a mejorar el entorno habitable, a través de la realización de obras de pavimentación en colonias buscando con ello el mejoramiento del entorno urbano para el desarrollo social; del mejoramiento de las condiciones habitacionales de los hogares en situación de pobreza extrema; el incremento de la red eléctrica de las comunidades rurales, para obtener una óptima cobertura a sus necesidades; y en la construcción y rehabilitación de la red de alcantarillado, drenaje sanitario y agua potable.

Por su parte, el destino de los recursos es el adecuado para contribuir a resolver la problemática, misma que se señala en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En total se realizaron 19 proyectos focalizados con base en la LCF y con los Lineamientos General de Operación del FAIS; en tanto que se observan complementariedades entre el Fondo y el Programa Hábitat.

Operación del FISMDF

Se observa una relación fiscal intergubernamental entre los tres niveles de gobierno, a través de los acuerdos de distribución federal y estatal, en donde se advierte que los recursos se transfieren en tiempo y forma con base en los artículos 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) normatividad para el FISMDF, así como los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF.

El Municipio no informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, y que a nivel local sean aplicables al FISM-DF; no obstante, existe congruencia entre la normatividad aplicable y las actividades y proyectos que se realizan con éstos recursos federales, dado que se cuenta con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS fondo que incluye al FISM-DF).

Para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo se emplea el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; en tanto que para definirla, ésta se determina como la

población en pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social ; no obstante, de acuerdo con la información analizada, no se identifica ningún procedimiento institucionalizado a nivel local para la selección de los mismos.

Evolución de la Cobertura del FISM

En la cobertura y focalización se obtuvo una cobertura (población atendida entre la población potencial) de .91%, la cual fue menor que el 2014 con una variación porcentual de -2.15%; por su parte, la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015.

Asimismo, se observa una diferencia en términos absolutos de 150,109 personas de un año a otro en el rubro de población potencial, esto es, aquella que está afectada por el problema a atender con los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo, misma que explica la variación porcentual anual obtenida.

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISMDF

Con referencia a las metas en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se encontró que en el 2014 las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%. Cabe señalar que el municipio de Delicias, Chihuahua registró avances en las metas asociadas a los indicadores de las dos Actividades de la MIR Federal, que son, urbanización y otros proyectos.

Las acciones se determinaron en 12 proyectos directos que equivalen al 63% del total de proyectos y siete complementarios con un 37%; también se observa, en el documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, un reporte de 12 proyectos para agua y saneamiento, construcción con 3, electrificación con otros 3 y pavimentación con 1; en tanto que en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único, se reportan 16 proyectos de urbanización y cuatro en el rubro de otros proyectos. Por tanto, La información debe homologarse con la finalidad de que ésta sea consistente.

Se logró atender 9,450 personas en el 2015, donde el 45% de la población beneficiada es de los proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% es de agua y saneamiento.

Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.

Conclusión General

Las acciones realizadas con los recursos del Fondo cumplieron con la normatividad aplicable, tanto en el destino, como en el ejercicio y los resultados; no obstante es importante diseñar una MIR municipal del Fondo que permita darle seguimiento a los proyectos en términos de componentes relacionados como "medios" para lograr un resultado estratégico de Propósito a nivel municipal.

Asimismo, definir y cuantificar a las poblaciones para focalizar las acciones por prioridad y con ello alcanzar mejores resultados e impactos, así como ejercer la totalidad de los recursos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo para poder focalizar de manera adecuada las acciones y su población con el problema, la cual incluya todo el proceso metodológico para su diseño (Metodología del Marco Lógico), con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).

2: Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y fortalecer la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, y así generar mejores resultados e impactos

3: Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión la MIR Municipal del Fondo.

4: Homologar la información entre los reportes internos y externos, con el objeto de que sean consistentes y fiables; cumplir con las metas programadas en la MIR Federal y ejercer la totalidad de los recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Juan Carlos Valencia Castro

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.A.E. José Isaac Valencia Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820 / 1821 / 1822

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FIS MDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación de Evaluación y Planeación	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Coordinación de Evaluación y Planeación, Finanzas y Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
C. Francisco Alfredo Gómez Sánchez paco_gomezs@hotmail.com 470-86-00 ext. 71120	
C.P. Luis Manuel Duran Chávez don_lmdc27@hotmail.com 470-86-00 ext.71050	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. Francisco Alfredo Gómez Sánchez	Coordinación de Evaluación y Planeación
C.P. Luis Manuel Duran Chávez	Dirección de Finanzas y Administración
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,800.00 IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento : FORTAMUN	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.delicias.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.delicias.gob.mx
--